

LA CAMPANA DE HUESCA,

PERIÓDICO POLÍTICO LIBERAL.

PUNTOS DE SUSCRICION

Huesca, imprenta y librería de Jacobo Maria Perez
En los partidos, en todas las administraciones de correos.
La correspondencia franca de porte al administrador de la Campana.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Huesca por un mes. . . 4 rs.
Partidos. 5
Los comunicados y anuncios se insertarán á precios convencionales.
Este periódico se publica los martes, jueves y sábados

Huesca 1 de Febrero.

Depósitos comerciales de importacion y exportacion.

Son tan vehementes los deseos que me animan de ver protegida nuestra abandonada agricultura aragonesa, que me atrevo á insistir en la idea que emití en el número 32 de este periódico, fecha 18 de Enero último, sobre la conveniencia de crear un depósito comercial, ó mejor una aduana y depósito en la Ciudad de Jaca, como vehiculo de animacion para el tráfico de los productores nacionales y extranjeros. Los depósitos comerciales en las costas y fronteras de tierra, tienen por objeto vivificar y multiplicar las demandas y ofertas de los productos propios y extraños que se hallan depositados junto á las aduanas bajo la direccion y vigilancia de las respectivas juntas de comercio, en concurrencia de los administradores de aquellas con diferentes facultades de autoridad muy bien combinadas entre si para promover los intereses del comercio y facilitar pingües rendimientos á la renta de aduanas, la mas insensible para el contribuyente, y que con el tiempo, establecidos los liberales y sólidos principios de administracion, será á no dudar susceptible de cubrir la mitad del presupuesto de gastos, sirviendo de suplemento al déficit que habrá de resultar, cuando tambien con el tiempo se reformen ciertas rentas tan sumamente estancadas, que nos están estancando y aniquilando la reproduccion de la riqueza, piedra de toque de la prosperidad pública, desde mucho antes del siglo XIV en el que Alfonso el oncenno, empezó á organizar los alfóllies y estancos, sin que por ello cesáran las justas quejas durante las Cortés de aquella monarquía.

La Inglaterra, la Francia, la Bélgica, la union aduanera de los Estados Alemanes y Holanda han elevado la cifra de esta renta al prodigioso apogeo de satisfacer con ella la mayor suma de sus obligaciones. ¿Y por qué? Por que todos los desvelos de sus economistas se han dirigido constantemente no á agotar las fuentes de la riqueza con impuestos onerosos y aflictivos, como se ha verificado siempre con nuestra rutinaria administracion, mirando solo por el acrecentamiento de los valores del tesoro público: sino creando medios protectores y recursos lenitivos para hacer mas fecundos los manantiales de estas fuentes, que consisten en el fomento de la agricultura, industria, comercio y marina mercante base de la dé guerra. Pues uno de estos medios protectores son esos famosos depósitos comerciales, originarios de aquellos países que marchan mas de un siglo delante de nosotros en punto á administracion, y á los que debemos imitar, dando estension á los nuestros, reducidos tan solo á las aduanas de primera clase, como Barcelona, Málaga, Cádiz etc., sin atreverse á plantearlos en las fronteras de tierra por ese meticuloso rigorismo fiscal contra el contrabando, que cuanto mas se persigue, mas se aumenta por desgracia, por no querer aplicar el único remedio eficaz de modificar nuestros aranceles, tomando por tipo del derecho la prima y gastos de esos aseguradores, que tan tontamente se enriquecen á expensas de lo que debiera ingresar en las aduanas en alivio del contribuyente, ó se empobrecen á satisfaccion de los aprehensores,

resultando tal monstruo rentístico, *ut nec pes nec caput unis redatur formæ.*

El gobierno de nuestros vecinos, llevando á cima las doctrinas de Colbert, abandonó las funestas restricciones comerciales, habiendo establecido 33 puertos de depósito, en 13 de los cuales hasta se admiten artículos prohibidos, sin contar con muchas ciudades del interior, que pasando de diez mil almas, usan del derecho que para plantear estos depósitos les concede la ley de 27 de Febrero de 1832. Pues si este ejemplo nos da la vecina Francia, si nuestros modernos hacendistas propenden por la propagacion ó multiplicacion de los depósitos en las aduanas de tierra, como ya lo indiqué, en mi anterior artículo, si tanto movimiento é importancia comercial vemos en Oloron, ¿por qué, al frente de esa plaza mercantil, no hemos de provocar nosotros igual competencia, creando una aduana y depósito en Jaca, bien sea trasladando la misma aduana principal de esta provincia, que es Canfranc, dejando allí el mismo destacamento de carabineros con obligacion de acompañar las cargas hasta el depósito y aduana, ó bien dándola intervencion, como digo primeramente, aunque prefiero la traslacion como práctica constante? No temais, no, que la aduana y depósito en Jaca sean un germen de defraudacion y contrabando, que es lo único que pudiera objetarse; al contrario, su expansion mercantil, la libre entrada de productos fabriles de licito comercio con destino á aquel punto para depositarlos por dos años, que es el término aunque prorogable, con el premio de uno por ciento anual, y bajo las garantías y vigilancia de la Junta de comercio, y demás precauciones reglamentarias que no son de este lugar; dando esta larga tregua

27

FORBETT.

LA CAMPANA DE HUESCA.

CRÓNICA DEL SIGLO XII.

dala á luz D. A. C. del C.

Doña Inés no le respondió por de pronto. Mas arrancando de su cintura una cinta blanca muy ancha y bordada de oro, la ató en el brazo de su esposo diciéndole al propio tiempo:
—Ahí van mi color y mi mote, don Ramiro.
El Rey miró las letras primorosamente bordadas en la cinta y leyó de esta suerte: *Sin esperanza.*
—¿No la teneis de ver á vuestra hija?
—Sois muy cruel, señor, repuso la reina y se cubrió el rostro con las manos.
Don Ramiro la saludó reverentemente y salió

de la sala seguido de Aznar.

Durante esta prolongada conversacion, el almogàbar habia dado señaladas muestras de impaciencia; y al verla terminada, echó á andar de prisa como para estimular el paso del Rey.
Castana, que habia recogido la lámpara de manos de don Ramiro, fué á alumbrarles algun trecho hasta que dieron con una estrecha escalera de caracol que bajaba á uno de los patios del alcázar.
Al despedirse allí, se inclinó Castana al oido del almogàbar y le dijo:
—Si no llevais divisa ni mote, va con vos mi esperanza, Aznar; cuidad que mucho confio en ella; cuidad que no me la perdais y que os vea yo volver sano y salvo.
El almogàbar fijó en ella los ojos con cierta estrañeza. Mas notando el dulce color con que la vergüenza bañaba sus megillas, y la tierna expresion de sus ojos, le contestó.
—Yo cuidaré de tu esperanza muchacha; que puesto que hasta ahora no haya estimado

la vida en valor de un ardite, al verte á ti interesada por ella se me antoja que es cosa de algun precio.

No hubo tiempo para mas.
Don Ramiro y el almogàbar desaparecieron en la primera revuelta de la escalera, y Castana volvió al aposento donde habia dejado á la reina, á la cual halló puesta de hinojos y orando.

CAPITULO XI.

Donde comienzan las pláticas y aventuras de valeroso caballero don Ramiro de Aragon, y su escudero Aznar Garcés.

Et mea cymba semel vasta percussa procella, illum, quo læsa est, horret adire locum.
P. Ovidii Tristium.

Al pisar el patio del alcázar, el fugitivo Rey y su compañero tropezaron con una mesnada

á las transacciones y cambios de los especuladores, que concurrirán ansiosos á negociar, se formará un dique impenetrable que detenga briosamente ese torrente espantoso de introducciones fraudulentas, que abruma al país, desquician los cimientos del comercio de buena fé, y obstruyen la compensacion del cambio de los productos indigenas, por los estraños, monopolizando el exclusivismo de la audacia, y empobreciendo cada dia mas á nuestros artesanos y labradores. ¿Y quien debe dar el primer paso para promover esta empresa? No es difícil contestar, que el ayuntamiento constitucional de la ciudad de Jaca debe apoderarse de la iniciativa, como primera autoridad mas interesada en los beneficios de localidad. Ella estudiará la cuestion, si la aprecia en su ilustrado concepto, como yo la miró en mi limitado juicio: ella consultará, como parece natural, con personas competentes, y, encontrando aquiescencia, acudirá á la Excm. Diputacion provincial para dirigir al gobierno su esposicion razonada.

J. S. C.

Desde la entrada del señor Madoz en el ministerio de Hacienda, la bolsa va recobrando su antigua animacion y, segun dicen de Madrid, el metálico que circula es un dato que comprueba la grande confianza que inspira á los capitalistas la marcha del señor Madoz.

Escriben con fecha 22 de Paris, que sin embargo de la reserva de Napoleon en todas sus cosas, ha podido traslucirse su deseo de presentarse al frente de los ejércitos aliados para la próxima campaña. Añade la carta que la reina Victoria ha dado orden para que se escojan dos de sus mejores yeguas á fin de hacer con ellas un presente al emperador, ademas de otros que tiene preparados con el mismo objeto.

Parece que varios individuos de la montaña tratan de publicar un manifiesto comprometiéndose á no crear em-

que venia haciendo la ronda.

—¿Vamos á ellos, Aznar? dijo el Rey al punto.

—No por cierto, replicó el almogábar, si podemos engañarlos. Reservemos las fuerzas para mas adelante, que si Dios no lo remedia no han de estarnos de sobra las que tengamos.

—¿Quién va? preguntaron los de la ronda.

—Mesnada es de Ferriz de Lizana, respondió Arnar.

Y sin mas pasaron unos y otros adelante.

—Mucho sabes, Aznar, dijo el Rey. ¿Quién te ha enseñado que con ese nombre nos dejarían libres?

—¿Quiénes habian de ser, replicó el almogábar, los desleales que os pusieron prisionero sino de vuestros ricos-hombres? ¿que otro habia de ser cabeza de tal rebelion sino es Ferriz de Lizana?

En esto llegaron al postigo que buscaban, y le hallaron abierto, sin otra guarda que los cadáveres de los dos hombres de armas que allí mató Aznar.

barazos al gobierno en su marcha, con tal que sea francamente liberal.

Las últimas noticias de la Habana llegan al 25 de diciembre.

La isla de Cuba estaba completamente tranquila. El señor Concha habia adoptado una serie de medidas sobre policia municipal, aduanas, policia de los esclavos, escuelas de ciencias y artes, y nombrado una junta que proponga los medios de subrogar la contribucion del diezmo con otros impuestos.

Las personas nombradas para componer la junta indicada, son las siguientes: escelentísimo señor conde de Ferdinandina, presidente; escelentísimo señor conde de Cañongo; señores don Salvador Samá, don José Antonio Irigoyen don Joaquín Ayestaran, don José Maria Morales, don Bartolomé Mujans, don Ricardo O'Farrill, don Ramon Pintó secretario.

El brigadier don Francisco Martinez de Uda, gobernador que era interino de la Cabaña, se habia encargado de la tenencia de gobierno de Pinar del Rio, por disposicion del capitán general.

CORTES.

Reseña de la sesion del 25.

Abierta la sesion á las diez y media y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Pasaron á la comision de actas 18 pliegos, remitidos por el ministro de la Gobernacion, que contenian los de las elecciones verificadas en Cadiz, Granada y Murcia.

Se leyó y pasó á la comision respectiva una esposicion del ayuntamiento de Hijaer haciendo observaciones sobre la proposicion de ley relativa á la mancomunidad de pastos y pidiendo que no se haga alteracion alguna en el particular.

Entrando en la orden del dia, se procedió á la eleccion de presidente y resultó con 134 votos el señor Infante, quien, despues de ocupar la silla de la presidencia, significó á la Asamblea su reconocimiento.

Continuando la discusion de las bases usaron de la palabra en contra los señores Godinez de la Paz y Garcia Lopez: el primero queria una corona sin prerrogativas y el segundo, reproduciendo lo manifestado en las sesiones anteriores por otros oradores de la

—¿Sabes, Aznar, dijo el Rey, que tienes cosas muy estrañas? ¿Por qué se te ocurrió forzar este puesto y entrar en el alcázar?

—Como esta tarde oí decir por todo Huesca, que habia grandes novedades por acá y grandes contiendas entre vos y vuestros ricos-hombres, determiné al punto cumplir la palabra que os di de servirlos en mayores cosas. Llegué al postigo y dije á esos pobres diablos que lo guardaban como tenia licencia y autoridad de vos para entrar en el alcázar cuando se me antojase. Oir esto y soltar la carcajada los muy perros, fué todo uno.—Váyase el mendigo—esclamaba este: No hay pieza que darle—decia el otro.—¿Quiéres una mala capa con que arroparte?—preguntaba el primero, y el segundo me ofrecia burlescamente un jubon hecho girones que halló entre la inmundicia de la calle.—Sois nuevos en armas, les dije; sin duda que no habeis visto almogábares ni hasta aquí los conocisteis; mas yo os daré leccion tal sobre ello, que otra no necesiteis en la vida.

estrema izquierda, aspiraba á una sola cámara, sufragio universal, libertad de imprenta absoluta, en una palabra pedía el todo de la comunión política en que S. S. milita.

El señor Heros, individuo de la comision, contestó á ambos señores: he aquí el discurso de contestacion al pronunciado por el señor Godinez de Paz.

El señor Heros: Singular y enojosa es la posicion en que la comision se encuentra. Antes de presentar su trabajo y despues de presentado, se ha dicho por un periódico y por los señores diputados, que nada mas fácil que formar en veinticuatro horas una Constitucion, ya con las teorías modernas, ya con nuestras antiguas prácticas castellanas. La comision confiesa, que para presentar las bases no ha consultado otra cosa sino las necesidades que debian satisfacerse en la Constitucion que se forma para dar al pueblo español paz y libertad, que son las dos cosas que necesita:

La comision se encuentra con la dificultad de conciliar tantas opiniones diversas como hay en el Congreso; pues cada fraccion tiene ideas distintas. Asi es que si el señor diputado que acaba de hablar pertenece á la mayoría y con arreglo á las ideas de esta presenta una Constitucion mejor, la comision tocará retirada muy suave y blandamente; pero sino representa la mayoría, no ha hecho mas S. S. que sustentar su opinion particular sobre esa monarquia de honor que la comision no puede admitir.

Quiere S. S. que despues de estar reconocida la monarquia hereditaria en España y es proclamada la dinastia de doña Isabel II. vengamos á formar una monarquia transitoria y puramente de honor. Esto sería parecido á las casas de la montaña, como dicen en mi país, por defuera gran fachada y en su contenido nada.

La comision reconoce como un axioma el principio de la soberania nacional, principio tan antiguo como el mundo, pero del cual no ha sabido usarse. El poder popular lo ejercian los nobles en tiempo del feudalismo, y él arrancó las Cortes y las Constituciones á los reyes: ese pueblo que S. S. supone siempre tan soberano pasó en otros tiempos por las consecuencias de su humillacion, cuando conociendo su dignidad dejó Alfonso I de Aragon su reino á los frailes Templarios de la Orden de San Juan. Por consecuencia cuando se entra en estas teorías políticas, y cuando se las quiere apoyar en la historia, si bien pueden servir para conocer el progreso del género humano, no pueden citarse con oportunidad en todos tiempos, ni mucho menos para poder decir á donde vamos á parar.

En otro tiempo se ejerció ese poder de un modo directo como sucedió en el Congreso de Caspe en Aragon, declarándose en él la sucesion de la monarquia por un simple proceso jurídico, como hoy pudiera hacerse respecto al solar de una casa; pero viniendo yo á los puntos particulares tocados por S. S. respecto á las bases, diré que ha padecido grandes equivocaciones. Hablando de la disolucion de las Cortes, y del veto, ha dicho, que aquella se permitia y que este era absoluto. La disolucion no la conocia la Constitucion del año 12, puesto que establecia un periodofijo de tres meses para la reunion de las Cortes; y en cuanto al veto era suspensivo puesto que si bien podia el rey oponerle á una ley ó proyecto del Congreso quedaban las cosas asi hasta otra legislatura, y si ocur-

Y diciendo y haciendo, puse mano á mis armas y San Jorge me ayudó y dí con entrambos en tierra. Pero ya estamos fuera de la puerta, señor: apretemos el paso, porque temo que nos persigan. Aquella ronda que encontramos en el patio del alcázar se encaminaba por lo que ví á los aposentos que acabamos de dejar, y no bien noten nuestra falta enviarán caballos ligeros á que sigan nuestras huellas.

Durante un largo rato ni don Ramiro ni el almogábar hablaron palabra, atentos únicamente á escapar del gran riesgo que corrían.

El Rey fué quien primero rompió el silencio diciendo:

—¿A dónde me guías, Aznar?

—A la montaña, señor; adonde hallemos seguro por lo pronto, que luego será tiempo de pensar otra cosa.

—Es que yo quisiera ir á Cataluña para verme con el conde Brenguer y tratar con él de los negocios del reino.

ria lo mismo en esta se aplazaba la resolución hasta la tercera, en la cual era el proyecto proclamado como ley del reino.

También se ha equivocado S. S. cuando ha dicho que la reina de Inglaterra es solo reina de honor, y tanto se ha engañado, que se asombraría si viera al presidente de la Cámara de los Comunes presentar de rodillas á la reina los *bills* para su sancion. No es pues en modo alguno aceptable la idea de la monarquía transitoria, ni es ejemplo que pueda citarse como tal el que ha citado S. S. Teniendo en cuenta las circunstancias actuales, ha creído la comisión que se debe perfeccionar lo mismo la Constitución de 1812 que la de 1837. Uno de los hombres mas ilustrados que ha producido España, el señor don Agustín Argüel es no temió reformar la primera de dichas Constituciones admitiendo las dos Cámaras que S. S. rechaza hoy. Hombre de gran talento y celoso de la libertad de su país, seguía por sistema no hacer votos particulares en ninguna comisión, humillando su cabeza ante la decisión de sus compañeros, porque creía que ese era el verdadero reflejo de la soberanía popular, ya lo viera brillar, en el Congreso, ya en el seno de una comisión. Pues bien: ese hombre célebre en los momentos en que las Cortes agonizantes en Sevilla veían el enemigo á las puertas precedido en gran parte de ese pueblo á quien su señoría trata de lisongear mas de lo que debe en esta ocasion, dijo: «no hago la apología de la Constitución española, cuyos defectos conozco, pero la defiendo porque á ella está unida la independencia de la patria. Yo señores, tengo la independencia de la nación como supremo bien y opino por tanto que la Constitución debe ser el producto de la unión de todos en un régimen de libertad, para que apoyados en esas bases lleguemos á la independencia nacional.» Concluiré pues diciendo que la comisión está dispuesta á sostener las bases que ha presentado. Si su señoría quiere que la monarquía sea un estado transitorio para la república, la comisión no opina de ese modo: la comisión es monárquica y liberal y no cree que el sentimiento monárquico esté en España tan debilitado como á su señoría le parece.

Reseña de la sesion del 26.

Una cuestion puramente personal cifró todo el interés de esta sesion. Versaba esta sobre si el señor don Joaquín Francisco Pacheco, nombrado por el gobierno de S. M. enviado extraordinario cerca de la Santa Sede en 18 de Diciembre último, necesitaba ó no como diputado, licencia de la Asamblea para ir á desempeñar su misión diplomática y si quedaba ó no sujeto á reeleccion por este nombramiento.

La Asamblea, después de oír al señor Pacheco, Sanchez Silva y ministro de Estado, concedió la licencia pedida por el gobierno y declaró sujeto á reeleccion al señor Pacheco.

La discusión de las bases de la Constitución ofreció vasto campo al señor Marqués de Albaida para esplanar de nuevo sus ideas sobre la soberanía, pena de muerte y demas dogmas de su credo político.

«Abolis, decía S. S., la pena de muerte para los delitos meramente políticos. ¿Pues no sabéis que la Asamblea de Francfort y la constituyente romana la abolieron para todos los delitos? ¿Que significa un delito de esos atroces? Un acto de locura, y como tal se debe tratar y castigar.

Habéis quedado atrasados en todo; escepto en alguna pequeña cosa que antes rechazábais, y que ahora habéis tenido que admitir: vuestra obra no llegará á la posteridad ni el pueblo la echará de menos. La única que echa de menos es la Constitución del año 12.

Inútil es que digais que tenía algunos defectos, porque es sabido que no hay obra humana que no los tenga; pero en el conjunto contaba una porción de bellezas que yo busco aquí y no las encuentro. Había dos títulos que nos hacían aprender de niños, la seguridad de los ciudadanos y el respeto de sus intereses. Yo no veo nada de esto en las bases, aunque me direis que vendrá en los artículos.

En materias económicas no decis nada. Relativamente á la imprenta, aunque teneis á la vista la legislación de Bélgica que suprime los editores responsables y el depósito, ni siquiera haceis sobre eso una ligera indicación. Si las leyes se hacen para corregir abusos, ¿qué abusos mas monstruosos que los que yo denuncié aquí en 1831, diciendo que los gobernantes andaban á caza

de periódicos, como pudieran ir á caza de conejos? ¿Creéis que un hombre puede producir trastorno porque escriba un papel en esta ó en la otra forma? Los que hemos estado en Inglaterra ¿no hemos visto que allí se dicen hasta las cosas mas groseras contra los hombres públicos, sin escribir alguna vez á la persona que ocupa el trono? ¿Y que ha sucedido? Nada.

Sois cuáqueros, y siempre creéis que la salvacion de la sociedad está en peligro. A las sociedades no se las pone en peligro tan fácilmente; las bases sobre que descansa no son esas bases efímeras que se escriben en las Constituciones; puede haber perturbaciones cuando no se aseguren bien los derechos de los ciudadanos; pero eso de estar lamentándose siempre por la suerte de la sociedad, es cosa que no se comprende. La sociedad es imperecedera, y al que ataca las bases sobre que descansa no hay mas que reírsele en sus barbas. La sociedad no tiene nada que temer por lo que se escribe: y aunque alguna vez se nos diga que se defiende la sociedad cuando se persiguen esos escritos; yo digo que no se defiende mas que el amor propio de los que mandan. Háganse los hombres superiores á ese amor propio, y se verá que la sociedad no peligrará.

He cumplido mi propósito de demostrar las razones que tendremos los que nos sentamos en este lado de la Cámara para votar contra todas y cada una de las bases en general. Cuando se discutan los artículos espondremos nuestras ideas, con las cuales creemos que se hubiera podido hacer una buena constitucion, porque en nuestro concepto no lo será la que se propone.

Reseña de la sesion del 27.

Abierta á la una y cuarto y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Leída una lista de peticiones comprensiva desde el número 158 hasta el 170, se acordó que pasara á la comisión que entiende en este asunto.

Se leyeron el dictamen de la mayoría de la comisión sobre libertad de imprenta y que ha de regir hasta que se discuta la Constitución del Estado, y un voto particular del señor Inigo y otro del señor Sanchez del Arco relativamente al asunto.

Habiéndose procedido á la eleccion de vicepresidente resultó electo el señor Portilla por 112 votos.

Se puso á discusión el dictamen formulado sobre una petición de don Jacobo Colombo, ex-gobernador de Salamanca contra el marqués de Castellanos, actual gobernador de la misma provincia, sobre abuso de esta autoridad en haber recojido un folleto que el señor Colombo habia publicado. Versaba el impreso sobre contratos de suministros de la guerra de la independencia, en los cuales se habia defraudado á aquella provincia en 28 millones.

Tomaron parte en esta discusión los señores Batllés, marqués de Ovieco, Jaen, Rivero, Gil Sanz, Ros de Olano, Escosura y ministro de la Gobernacion, y el dictamen fué aprobado.

Pasando á la discusión de bases de la Constitución, tocó en suerte á la enmienda del señor Rios Rosas que dice: «Toda potestad pública emana de la nación», la que fué impugnada en un largo discurso por el señor Sancho, individuo de la Comisión.

Seccion oficial.

La Gaceta del 27, contiene una circular que ha dirigido el señor presidente del consejo de ministros á los gobernadores de las provincias, encargándoles la conservación del orden público: un real decreto expedido por el ministerio de Fomento precedido de la correspondiente exposicion de motivos, en virtud del que aprueba S. M. el reglamento de la escuela especial de arquitectura, cuya ensenanza se fija en seis años; y una real orden del ministerio de Hacienda, derogando la disposicion acordada por la diputacion provincial de Almería, sobre imposicion de un cuartillo por ciento á todo cuanto se esporte al extranjero y puertos del reino.

La del 28 publica una real orden del mi-

nisterio de la Gobernacion, su fecha 25, disponiendo que en ausencias, enfermedades ó vacantes de los sub-inspectores de la Milicia Nacional, sustituyan á estos funcionarios en el desempeño de sus cargos los Capitanes generales en sus respectivas provincias y los Comandantes generales en cada una de las sayas.

Seccion extranjera.

Hoy es un poco mas larga la seccion de despachos que nos suministra la telegrafia privada. La importancia de las noticias que anuncian no es grande, como se verá lo cual no debe extrañar á nuestros lectores, como no nos admira á nosotros, pues vamos habituándonos á la especie de *statu quo* que, contra toda humana prevision y á pesar de los impotentes esfuerzos de la diplomacia, reina en el campo de la política europea.

Hé aquí, sin embargo, los términos de los referidos despachos:

Marsella 24 de febrero.

El general Pellissier, comandante del primer cuerpo del ejército de la Crimea, y los generales Rivet y Devilliers acaban de salir con direccion al campo de Sebastopol.

Se espera en esta á S. A. I. el principe Napoleon.

Viena, 24 de enero.

Las conferencias deben empezar el dia 6 de febrero.

Se asegura que el baron de Bruck acepta la cartera de Hacienda.

Viena, 25 de enero.

Independientemente de la nota-circular austriaca del 14, existe un despacho confidencial dirigido, con igual fecha, por el conde de Buol á los agentes diplomáticos de Austria. Este despacho, reserva, segun dicen, el recurso eventual del gabinete de Viena á las disposiciones del artículo 42 del acta final del 15 de mayo de 1820, sobre la constitucion de la confederacion germánica.

Hamburgo, 24 de enero.

Un despacho procedente de Stokólmo anuncia que la *Gaceta ministerial (Svenska-Tidning)* desmiente positivamente el rumor esparcido relativamente á la movilizacion próxima del ejército sueco.

Turin, 24 de enero.

Noticias de Alejandria (Egipto) de fecha 19, anuncian que Said-Bajá ha enviado á Crimea nuevos convoyes de material de guerra. Los despachos de Bombay alcanzan hasta el 2 de enero.

Este mismo dia habia llegado un destacamento de husarses con destino á la Crimea que debia partir la siguiente semana para Suez.

Trieste 25 de enero.

El paquete que acaba de llegar trae noticias de Constantinopla que alcanzan hasta el 15 de enero. Reinaba un frio glacial en este país.

Los navios franceses el *Júpiter*, el *Turenne* y el *Napoleon* vuelven á Francia.

Los buques con pabellon griego son completamente admitidos en los puertos turcos.

Las noticias de Crimea son del 12. A pesar de la nieve, los trabajos de los aliados habian avanzado á 45 metros de la plaza. Diariamente tienen lugar algunas escaramuzas con los rusos.

La 9.ª division del ejército francés, los dragones y los husarses franceses que habian quedado en Andrinopolis, pasarán á la Crimea en el curso del invierno actual.

Se carecia de barracas, que se esperaban con impaciencia.

Berlin 24 de enero.

San Petersburgo, 19 de enero.

Un ukase que acaba de publicarse ordena la emision de cuatro nuevas series de billetes del tesoro para la suma de doce millones de rublos de plata.

La *Gaceta de Londres* publica el siguiente documento:

Almirantazgo, 22 de enero.

Se ha recibido del contra-almirante Sir Edmundo Lyons el siguiente despacho telegráfico:

Informados de que de algunos puertos neutros del Mediterráneo han salido fuertes consignaciones de municiones y contrabando de guerra, para los de Odessa y Hertch, los almirantes de las escuadras francesa é inglesa han decidido hacer bloquear rigurosamente los principales puertos del mar Negro pertenecientes á la Rusia, y notificar la estricta observancia de este bloqueo á contar desde 1.º de Febrero de 1855.

Se han tomado las medidas necesarias para establecer fuerzas suficientes antes de esa fecha delante de los principales puertos que deben ser bloqueados con autorizacion para obrar en nombre de los dos gobiernos.

Variedades.

AGRICULTURA.

OIDIUM TUKERY.

D. José Alerani en la memoria que sobre la enfermedad de la vid ha dirigido al gobierno de S. M. y del que ha merecido que se considere digna de ensayo para los cultivadores, supone: que toda planta enferma y en especial las que presentan la plétora de savia que la vid atacada por el oidium, no elaboran bien sus jugos propios; y que se asimilan, ya mas, ya menos, al estado de ahilamiento ó clorótico de los vegetales aporcados, apio, cardo etc. En este estado no hay la fijacion conveniente de principios minerales en la savia. En su consecuencia quiere el Sr. Alerany que en la vid enferma se supla el carbono que ella no fija, por medio de sustancias que puedan proporcionárselo; así como se consigue mejorar las tierras con ciertos abonos minerales, ó los médicos lo intentan en la clórosis humana dando las preparaciones del hierro para suplir el que se supone que falta en la sangre.

Para justificar su aserto, compara las viñas cuyo subsuelo es de terrenos de transicion (y que por consiguiente están cargadas de los principios alcalinos que dá la descomposicion del *feldspato* que contienen, los cuales sirven de estímulo para la fijacion del carbono, como las del Priorato en Cataluña), con las de otros subsuelos de arenas silíceas, ó que están destituidos de ellos; y dice que aquellas han sido poco atacadas del mal, y estas mucho.

Pasa en seguida á comprobar los raciocinios con hechos que le parecen tener la mayor analogia con los que supone conveniente ejecutar para la extirpacion de la enfermedad de la vid. Supone que la enfermedad de las patatas sea análoga á la que sufre la vid, y que tanto en aquella como en esta, hay predominio del oxígeno y del ázoe y disminucion del carbono, resultando de aquí el entumecimiento y la podredumbre. Atribuye la causa de este *orgasmo de mala especie al uso de los abonos azoados que favorecen el desarrollo de las criptógamas* (ó mohos): ó en otros términos, dice: que la causa del mal está en el desequilibrio entre los abonos azoados y los minerales de base alcalina.

El oidium que cubre las hojas y las partes verdes impide la respiracion de la vid, necesaria para que se descomponga el ácido carbónico que ha de proporcionar su carbono á la planta, y en consecuencia de esta falta del carbono, se alteran los jugos y producen el mal que la mata.

El Sr. Alerany hace notar que este mal estado de las plantas (vid y patata) no altera en ellas ciertos principios. Así, por ejemplo, queda inalterable el azúcar si el oidium acomete cuando ya le hay en la uva; y un solo grano que tenga dulzor, llega

á perfecta madurez por mucho oidium que se apodere de él.

Llevado de esta conviccion propone la cal y las cenizas para restablecer el equilibrio alterado, porque, dice que estas tienen, como los vegetales, y en especial sus jugos y productos, el ázoe en las proporciones convenientes para formar amoniaco; y la cal como base alcalina, descompone las bases amoniacaes poniéndose en lugar del amoniaco. Por esta razon explica por qué al ponerse cal en polvo sobre una hoja cubierta por el oidium, se percibe un olor amoniacal.

La manera ó método de aplicacion es como sigue:

«Tómense cenizas, y deslíense en agua en cantidad considerable, no solo para que puedan disolverse todas las sales solubles, sino que la cantidad de agua empleada en una *cuartera* de ceniza baste á lo menos para 4500 cepas, pues que si la ceniza es de buena calidad, como por ejemplo la que resulta de la incineracion, ó sea combustion de los sarmientos y del orujo que nos suministra la misma vid, una cuartera de ceniza bastará para 5 y hasta para 4000 cepas.

«Con dicha lejía deben rociarse las cepas que hubieren sido atacadas por la enfermedad, sirviéndose de una brocha ó escoba. Esta operacion debe practicarse despues de la poda, y antes que la vid retoñe, bien que no hay inconveniente se haga despues de haber comenzado la vejetacion, pero cuidando de no lastimar el ojo ó sea la yema.

«Si la enfermedad apareciere cuando la vid se halla en plena vejetacion, debe rociarse con la misma lejía que propongo en reemplazo de la lechada de cal, porque siendo la cal poco soluble, y carbonatándose con el contacto del aire, no puede ser absorbida por la planta, mientras que los carbonatos alcalinos que existen en las cenizas, sin ser cáusticos como la cal, conservan su alcalinidad propia; y siendo solubles, pueden ser absorbidos por la planta, lográndose con esto un doble objeto.

«Ademas, las cenizas pueden ser empleadas en polvo, repartidas como abono, al tiempo de las labores, para que la parte soluble pueda ser absorbida por las raices.

«La cantidad de ceniza que en esta operacion deberá emplearse, puede calcularse en una cantidad igual á la que suministraria la incineracion de los sarmientos y del orujo de la misma planta, esto es, volviendo al suelo la misma cantidad de bases alcalinas que habia perdido. Este remedio tiene la ventaja de ser suministrado por la vid, y sin dispendio alguno.

«Tocante á la cal, recientes datos que he adquirido, por lo que se ha observado en el patrimonio de mi familia, me hacen aconsejar que en el caso de emplearse aquella, se le mezcle un tercio ó cuarta parte del yeso, porque si bien este disminuye la accion de la cal, la experiencia ha enseñado que en las cepas atacadas por el *oidium*, y rociadas con la lechada de mezcla de cal y yeso, han mejorado los sarmientos de tal modo, que al tiempo de la poda, han presentado el color como sino hubiesen conocido la enfermedad. Esto se explica porque el yeso se opone á que la cal se carbonate, y hace que su accion, aunque mas lenta, sea mas duradera. Es natural que la arcilla, ú otras sustancias análogas, diesen el mismo resultado que el yeso.

«Segun las circunstancias de localidad, podrán modificarse estos procedimientos y hasta cambiarse, con tal que se tenga por objeto en el cambio proporcionar á la planta una sustancia que le suministre la parte alcalina que necesita.

«Así se podrán usar el polvo de las rocas *feldspáticas*, pizarras graniticas, escombros de edificios etc.

La Seccion juzga este método digno de ensayo.

Gacetilla.

Comisario. Por real órden del 26, ha sido nombrado comisario de vigilancia de esta capital el señor don Pedro de Torre. Esta eleccion tan acertada en un sugeto de los antecedentes y cualidades del señor Torre honra al ministro de la Gobernacion.

Gran noticia. Parece que los pirineos han entrado en Sebastopol. Tal es la nueva que pregonaban los ciegos en Madrid.

Modelo de cartas. No queremos privar á nuestros lectores de la que un ciudadano dirigió

no ha muchos dias, á cierto sugeto de esta capital.

Mi estimado Sr. D. N de N me alegraré de su salud tendrá V. la Bondad de ver que saiga aquel memorial que presenté yo J de F sobre el corral de la Sierra. Espresiones de su servidor J de F que sus manos Besa.

El original se halla en la redaccion para que los incrédulos se cercioren de los adelantos que hacen los pueblos.

Fanfarronada. Un andaluz y un madrileño tuvieron una disputa, y los que le rodeaban consigueron reconciliarlos.

—Se puede V. alegrar, dijo el andaluz á su adversario, de haberme cogido de buen humor, porque si me llego á enfadar de veras, le tiro á V. tan alto, que las moscas habrian tenido tiempo de comerse su cuerpo antes de que bajara al suelo.

A los labradores. El hollin producido por la combustion de la madera es un poderoso abono, en razon de los elementos de que se compone. Obra enérgicamente en las praderas y pasa porque destruye el musgo de las cortezas y la planta llamada cola de caballo, y por ahuyentar los insectos con su olor empírenmático. Sinclair, aconseja usarle en el trebol y en el trigo nuevo en donde dá 18 hectólitros por hectárea M. de Dambaste aconseja, que se escoja para esta operacion un tiempo sereno y llubioso. En su *agricultura de la Flandes francesa*, dice Mr. Cordier que, cerca de Lilla, se echa hasta una dosis de cincuenta hectólitros por hectárea en las siembras de colza. El hollin que se echa en el trebol produce excelentes resultados; tambien se le usa con ventajas para el cultivo de los árboles frutales. Schewertz piensa que el hollin de la halla es preferible al de la madera, y Mr. Bousingault añade que esta ventaja procede de dos causas: En primer lugar tiene mas densidad, y en un mismo volumen, un hectólitro de hollin de halla contiene en realidad mas materia; despues, se ha encontrado que en iguales pesos, el hollin de halla es el que tiene mas azote de los dos.

Otro abono. Hace muy poco tiempo que los horticultores están empleando un nuevo abono que no solo iguala, sino que sobrepaja al tan ponderado guano. Esta sustancia fácil de adquirir á cualquier cultivador, no es mas que la cola fuerte suficientemente diluida con agua.

Produce maravillosos efectos este abono. Aplicado á las plantas mas delicadas acelera su desarrollo y les comunica el mayor vigor. Se ha averiguado que por medio de este riego, unas plantas que se hallaban en la arena pura y aun en la turba han prosperado mejor que otras que se hallaban en buena tierra, pero regadas con agua. No era desconocido el empleo de la cola animal como abono, y los vestigios de cueros viejos y relazos de pergaminos se buscaban cuidadosamente por los hortelanos; pero la aplicacion de la cola fuerte como materia fertilizante es un hecho enteramente nuevo. Aquel abono tiene la gran ventaja sobre el guano de no poder falsificarse y no quemar como él.

ANUNCIO.

Se arriendan las yerbas de los acampos Fabana, la Fueba, y Vedado en la sierra de Guara, propiedad del Excmo. Sr. Duque de Villahermosa, por uno, tres ó mas años: los que quieran interesarse pueden hacer sus proposiciones al señor Prior del santuario de S. Cosme, ó al apoderado de dicho Sr. Duque en Huesca, que habita en la plaza y casa llamada del Conde de Guara.

EDITOR RESPONSABLE.

Jacobo Maria Perez.

HUESCA:—Imp. y lib. del mismo.